



PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 2016-637

Al despacho de la señora Juez, 13 de enero de 2022, informando que la parte actora solicita entrega de título judicial.

Secretario.

Oscar Alberto Avalo Ospina.

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede , el Despacho dispone:

En primer lugar: para resolver la petición de la parte demandante visible en los documentos digitales 01 y 02, se encuentra que revisado el portal web del banco agrario de Colombia el siguiente título judicial documento digital 03 Y 04:

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR	Sociedad que lo consigna
400100008030304	30/04/2021	\$ 3.000.000,00	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES (03)
400100008030305	30/04/2021	\$ 19.437.795,00	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES (04)

En consecuencia, se ordenará la entrega a la parte ejecutante por intermedio del apoderado judicial DR ALCIDES MANUEL FLORES CORREA identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 5.591.006 y .T.P. No. 44.726 del C.S. de la J. de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder obrante en el expediente folio 1 , la entrega del título judicial se realizará de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura.

Por último, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22367fa2bfd9c6132033a471a19a58244ec5d422093717005dba1a63170d7e7**

Documento generado en 11/03/2022 04:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>